

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 10 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 124 /

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- De acuerdo a la alta demanda por Consultas Respiratorias Se asignan Horas Medicas (Instrucciones Minsal).

4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y el Dr. Claudio Andrés Yañez Lagos.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y el Dr. Claudio Andrés Yañez Lagos. Desde el 10/01/2012 hasta el 29/02/2012.

2.- Páguese la suma de \$ 13.000.- (Trece mil pesos) por hora. , más Impuesto.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JVJ/FMIMB/FSF/baa.


DIRECTOR

